



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00022-00
Demandante:	ELSY ESTHER PETRO JIMÉNEZ
Demandado:	JOSÉ ANTONIO PETRO HERNÁNDEZ

Observa este despacho que por medio de Oficio N° 6750 de fecha 31 de mayo de 2022, la Dra. SAUDITH SARMIENTO ESTRADA en cumplimiento a lo resuelto en proveído fechado 19 de mayo de 2022, por parte del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral, Magistrado Ponente DR. CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, se permite REMITIR a este despacho el expediente contentivo del proceso que nos ocupa, por haberse DECLARADO DESIERTO el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 7 de septiembre de 2021 que fuera a su vez reconstruida el 11 de octubre de 2021.

En virtud de lo anterior, esta unidad judicial, amparada en lo resuelto en el proveído fechado 19 de mayo de 2022 por parte del cuerpo colegiado referenciado en líneas que preceden, esto es:

"PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación señalado en el pórtico de la presente providencia.

SEGUNDO: Oportunamente devuélvase el expediente al Juzgado de origen."

Dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, y como consecuencia de ello, se ordenará por secretaría practicar la liquidación de costas de primera instancia.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral, Magistrado Ponente DR. DR. CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, en proveído de fecha 19 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaria, **LIQUIDAR** las costas de primera instancia.

TERCERO: HÁGANSE las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in brown ink, appearing to read 'Benitez Herazo', with a stylized flourish at the end.

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA